INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LA MERMITA
Aguadas - Caldas
Resolución de Fusión 000712 de marzo 25 de 2003
Resolución de Aprobación de Estudios desde nivel Preescolar hasta la Media
Nº 9098-6 de noviembre 03/2016 Nit: 810005240-2 DANE 217013000742

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Aguadas, Caldas, 16 de julio de 2026

Docente
LINA PAOLA PAREJA PATIÑO
Institución Educativa La Mermita
Aguadas, Caldas

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Me permito solicitar su colaboración para realizar la supervisión al contrato celebrado con el **CONTRATISTA**: **OSCAR AUGUSTO MEJÍA GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.334.595 de Aguadas, Caldas. Contrato que se rige por las siguientes clausulas:
PRIMERA. OBJETO: Adquisición de materiales para la ejecución de obras de mantenimiento y reparación de infraestructura física.
SEGUNDA. BIENES A SUMINISTRAR: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista suministrará a la institución los siguientes bienes:

Descripción	Cantidad	Vr Unitario	Total
CUARTO (1/4) DE ANTICORROSIVO	3	17.300	51.900
GALÓN DE ANTICORROSIVO	3	57.500	172.500
CUARTO (1/4) PINTURA EN AGUA VINILTEX	6	35.500	213.000
GALÓN PINTURA EN AGUA VINILTEX	6	90.500	543.000
CUARTO (1/4) PINTURA EN ACEITE DOMESTICO	6	31.400	188.400
MALLA POLLO 1.50 ROLLO X 36 M	1	122.500	122.500
CANOA AMAZONAS	1	57.400	57.400
UNION BAJANTE AMAZONAS	1	16.900	16.900
UNION AMAZONAS	1	13.500	13.500
SOPORTE AMAZONAS	4	2.850	11.400
BOMBILLO LED 40W	8	16.900	135.200
AEROSOL	1	8.900	8.900
VALVULA FLUIDMASTER	4	33.000	132.000

GRAVILLA X BULTO	5	8.900	44.500
ARENA X BULTO	5	8.900	44.500
RODILLO FELPA 2	1	3.900	3.900
RODILLO FELPA 9	1	7.900	7.900
BROCHA GOYA 2	1	8.700	8.700
BROCHA GOYA 3	1	14.900	14.900
BROCHA GOYA 4	1	18.900	18.900
ESPATULA 4	1	4.900	4.900
LIJA AGUA ABRACOL	4	1.850	7.400
INTERRUPTOR SENCILLO INC	2	7.650	15.300
TOMA DOBLE LEVINTON ORIGINAL	4	4.900	19.600
ALAMBRE DUPLEX 12 X MT	6	6.850	41.100
ALAMBRE BARRA 12 X MT	1	2.800	2.800
DOMESTICO X GALON	4	89.000	356.000
KORAZA X GALON	2	129.500	259.000
SIKA COMPOIN X GALON	2	25.500	51.000
¼ VINILTEX BLANCO	6	37.800	226.800
TINNER X BOTELLA	4	5.900	23.600
VARSOL X BOTELLA	1	7.400	7.400
CINTA ENMASCARAR 1	1	3.500	3.500
CAL BLANQUEAR X 10 K	1	16.300	16.300
POLIESCOL X ¼	1	23.500	23.500
SIKA COMPOIN X CANECA	1	61.000	61.000
ESTUCOR POLVO X BULTO	1	50.800	50.800
MASILLA BLANCA X 10	1	10.500	10.500
CEMENTO ARGOS X BULTO	10	33.800	338.000
CEMENTO BLANCO X KL	2	2.100	4.200
ETERNIT #8 5 CN 2.40	12	52.800	633.600
ETERNIT PLANO 1.20 X 60	10	12.100	121.000
LAMINA LISA 3 METROS	1	33.000	33.000
AMARRA ETERNIT	15	200	3.000
ALAMBRE QUEMADO	1	6.500	6.500
TORNILLO AUTORROSCANTE	50	50	2.500
CLAVO X LB	3	4.800	14.400
CLAVO ACERO X LB	4	8.900	35.600
GRIFERIA SANITARIA GRIVAL	1	38.900	38.900
GRIFERIA LAVAMANOS GRIVAL	1	24.800	24.800

ACOPLE SANITARIO	1	4.800	4.800
ACOPLE LAVAMANOS	1	4.800	4.800
LLAVE TERMINAL POLINCO	1	32.400	32.400
LLAVE CONTENCION POLINCO	1	32.400	32.400
LLAVE LAVAMANOS	4	26.500	106.000
EMPAQUE LLAVE PRESION	1	300	300
TUBO PS ½ 500LB	1	17.200	17.200
TEE PS ½	1	850	850
CODO PS ½	1	550	550
SOLDADURA 1/32	1	12.500	12.500
UNION PS ½	1	450	450
UNIVERSAL PS ½	1	3.500	3.500
TUBO PA 500 LB 1/2 X MT	2	3.500	7.000
SOLDADURA PVC 1/64	1	7.500	7.500
LIMPIADOR PVC 1/64	1	4.500	4.500
SIFON FLEXIBLE LAVAMOS X PUSH	4	18.000	72.000
ICOLATEX X CANECA	7	136.500	955.500
ADOBE BARRO	1	2.450	2.450
ZINC CORRUGADO 3.05	1	43.900	43.900
MALLA ELECTROSOLDADA 15X15	1	106.000	106.000
MALLA ELECTROSOLDADA X ROLLO X 2 MT	1	339.500	339.500
		TOTAL	**$ 6.000.000**

TERCERA. VALOR: Seis Millones de pesos ($6.000.000) M/Cte.
CUARTA. FORMA DE PAGO: Un sólo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes solicitados.
QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de 05 días, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.
SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: Institución Educativa La Mermita, ubicada en el Municipio de Aguadas, Caldas.
SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la institución educativa a: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. 2. Suministrar oportunamente en las cantidades y especificaciones señaladas por la institución, los bienes objeto de compra. 3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales correspondientes. 4. Presentar la factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato. 5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato. 6. Atender las recomendaciones que le efectúe la institución por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual. 7. El contratista no

podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna. 8. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato. 9. Entregar todos los bienes suministrados en la institución educativa, la institución no será responsable de la pérdida de elementos y/o equipos, o daños ocasionados en los mismos hasta tanto estos no sean recibidos por la institución a entera satisfacción.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Institución se obliga para con el CONTRATISTA a: 1) Garantizar el acceso al sitio donde se entregarán los bienes. 2) Facilitar toda la información que requiera el CONTRATISTA para efectos de la cabal ejecución del contrato. 3) Suscribir las actas que le correspondan durante la ejecución del contrato. 4) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 5) Pagar oportunamente según la forma de pago. 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

El ejercicio del control, vigilancia y supervisión del contrato, implica el cumplimiento de las siguientes funciones: 1- Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del contrato. 2- Informar cualquier anomalía en la ejecución del mismo. 3- Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. 4-Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 5- Autorizar los pagos al Contratista.

Agradezco su gestión y colaboración en beneficio de la institución.

Atentamente,

FABIO ARMANDO TAUTIVA AGUDELO
Rector Institución Educativa La Mermita
Aguadas, Caldas